

## Relatoría

<b>Título del evento</b>	<b>Acceso a la justicia y políticas públicas: ¿Cuáles son las estrategias estatales para garantizar el acceso a la administración de justicia en Colombia?</b>
<b>Fecha del evento</b>	<b>2 de septiembre de 2025</b>
<b>Moderadora</b>	<b>Floralba Padrón Pardo</b>
<b>Ponente:</b>	
Dr. Jorge Iván Cuervo Restrepo, docente investigador de la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia	
<b>Temas abordados en la presentación:</b>	
<p>La pregunta para resolver hoy es: ¿Cuáles son las estrategias que plantea el Gobierno para garantizar el acceso a la administración de justicia? El acceso a la justicia se define como el derecho de toda persona a obtener la protección jurídica de sus derechos por parte del Estado. Esa protección puede darse a través de la tutela judicial que provee la Rama Judicial, así como por medio de instancias administrativas y espacios de distinta índole que tramitan conflictos que comprometen la eficacia de los derechos, entre ellos los comunitarios y ancestrales. Además, el acceso a la justicia comprende todos los mecanismos legales, institucionales, jurisprudenciales y socio-comunitarios que el Estado dispone para la protección de los derechos.</p> <p>Por otro lado, las políticas públicas de acceso a la justicia se entienden como las decisiones y acciones que adopta el Gobierno nacional y la Rama Judicial para garantizar a los ciudadanos el acceso a la administración de justicia en condiciones de igualdad. Dichas políticas buscan materializar el contenido prestacional del derecho, que consiste, entre otros aspectos, en permitir el acceso a jueces y tribunales, así como a otras instancias administrativas encargadas de resolver y proteger derechos. También implica obtener una decisión justa y eficaz en un tiempo razonable, con un tratamiento digno, imparcial y libre de discriminación.</p> <p>Para alcanzar estos objetivos, uno de los propósitos centrales de las políticas de acceso es remover los obstáculos que restringen el ingreso a las instancias formales o comunitarias de justicia. Igualmente, buscan garantizar el cumplimiento de las órdenes que brindan respuestas efectivas y oportunas a las necesidades jurídicas de los ciudadanos.</p> <h3>1. Las necesidades jurídicas y las políticas públicas</h3> <p>El concepto de necesidad jurídica ha cobrado especial relevancia en los últimos años. Este se refiere a las situaciones que viven las personas que involucran uno o varios derechos y que implican alteraciones en su titularidad o goce efectivo. Sin embargo, no todas las necesidades jurídicas son justiciables. Un problema justiciable corresponde a aquellas necesidades que las personas perciben y reconocen como susceptibles de ser llevadas al sistema de justicia.</p> <p>En la práctica, lo que comúnmente se observa es que las personas desconocen que son titulares de un derecho o ignoran cuáles son las instancias encargadas de resolver su caso. A esto se suman barreras económicas, geográficas, de discriminación y de capacidad institucional, que dificultan el acceso a la justicia, especialmente a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Estas problemáticas pueden mitigarse mediante servicios de información y orientación que indiquen a las personas qué acción es la adecuada para activar el sistema de justicia y ante qué entidad deben presentarla, evitando así que</p>	

se autoexcluyan. No obstante, la congestión judicial constituye un problema estructural del sistema. Por ello, si todas las personas superaran las barreras y lograran llevar sus necesidades a la justicia, se generaría un nivel de congestión aún mayor, que impediría la eficacia en la protección de los derechos.

En conclusión, la justicia colombiana enfrenta graves problemas de acceso y de congestión judicial, lo que constituye un reto estructural para la garantía plena de los derechos.

### **Lo que dice el Plan Nacional de Desarrollo- PND sobre el fortalecimiento del acceso a la justicia**

“El acceso efectivo a la justicia es fundamental para alcanzar el bienestar, la dignidad y el goce efectivo de los derechos, sin ningún tipo de discriminación. Bajo esta premisa, se formularán, implementarán y evaluarán intervenciones y políticas basadas en evidencia para garantizar la prestación efectiva del servicio de justicia; se promoverá la solución adecuada de los conflictos en las comunidades; se reconocerá la importancia de las justicias de los pueblos y sus diferentes necesidades territoriales; y se protegerán los intereses litigiosos de la Nación”.

Para ello, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) propone las siguientes acciones e instrumentos de política pública:

- Fortalecimiento de las Comisarías de Familia, la Jurisdicción Especial Indígena, la justicia comunitaria y la justicia ambiental.
- Renovación de la arquitectura institucional del sistema de justicia mediante una estrategia de desarrollo de capacidades institucionales, técnicas y tecnológicas que le permitan funcionar como un ecosistema integrado, descentralizado y enfocado en la dignidad de las personas, las comunidades y los territorios.
- Reforma o actualización del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027, con el fin de fortalecer el acceso a la justicia y mejorar la productividad del sistema.
- Diseño e implementación de encuestas de necesidades jurídicas centradas en las personas, así como índices sintéticos y modelos de optimización sustentados en la gestión y producción de información de calidad del sistema de justicia.
- Implementación de una justicia digital.

El Consejo Superior de la Judicatura es responsable de la política de acceso a la justicia, en virtud de la autonomía e independencia de la Rama Judicial. En ejercicio de esa función, expide el Plan Sectorial de Justicia (PSJ), documento anexo al PND. Los objetivos de acceso contemplados en este plan son:

- Ampliar el acceso a la justicia para atender las necesidades jurídicas de los ciudadanos con un enfoque diferencial, de manera pronta y efectiva, reduciendo las inequidades y brechas territoriales.
- Avanzar en la disposición de una infraestructura óptima para el acceso a la justicia en la Rama Judicial, de modo que se fortalezca la presencia territorial, teniendo en cuenta las posibilidades de la transformación digital y las necesidades que esta genera, tanto para los usuarios como para los servidores judiciales.

### **Preguntas realizadas en el PND por el público:**

- ¿Cómo analizar y resolver la continua delegación de la administración de justicia al Ejecutivo y cuáles son sus consecuencias?
- En términos de planeación estratégica del sector, ¿cómo entender el “detrás de cámaras” del conflicto entre distintas planeaciones en materia de acceso a la administración de justicia?
- ¿Qué soluciones propone frente a los problemas que genera la justicia digital en términos de acceso a la justicia?

- ¿De qué manera considera que puede garantizarse el cumplimiento efectivo de los fallos?
- ¿Qué opinión le merece la congestión judicial que enfrenta la acción de tutela? ¿Cree que sigue siendo una herramienta eficaz para la defensa de los derechos o se ha convertido en un fracaso para su cumplimiento?
- ¿Cómo se podría mejorar el diseño de índices de acceso y desempeño en la justicia?
- ¿Considera que los indicadores actuales permiten a la Rama Judicial mejorar su gestión y resultados?

#### Encuestas e informes de apoyo:

Informe de Rendición de Cuentas: <https://www1.funcionpublica.gov.co/informes-de-rendicion-de-cuentas>

Plan Decenal del Sistema de Justicia:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Justicia%20Seguridad%20y%20Gobierno/Documento%20Plan%20Decenal.pdf>

Resultados del Módulo de Necesidades Jurídicas de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana- ECSC 2022:

<https://www.minjusticia.gov.co/transparencia/Paginas/SEJ-Acceso-a-la-Justicia-RENJ.aspx>

Encuesta de Necesidades Jurídicas 2022: incidencia, acción y solución de los problemas justiciables en Colombia:

[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Justicia%20Seguridad%20y%20Gobierno/resultados\\_enj\\_2022.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Justicia%20Seguridad%20y%20Gobierno/resultados_enj_2022.pdf)

#### Conclusiones del evento:

Persiste una brecha significativa entre las necesidades jurídicas de las personas y la respuesta oportuna y efectiva de las instituciones. Esta brecha se amplía aún más en el sector rural.

Existe una relación directa entre pobreza y acceso a la justicia. Las cifras muestran que las personas en condición de pobreza acuden con menor frecuencia a la justicia y, cuando lo hacen, obtienen menos resultados efectivos. Además, los grupos en situación de vulnerabilidad o históricamente discriminados enfrentan barreras adicionales de acceso y, en muchos casos, reciben tratos diferenciados y discriminatorios dentro del sistema de justicia, lo que refuerza y reproduce su condición de vulnerabilidad.

El aumento de la oferta judicial, por sí solo, no resuelve los problemas de acceso a la justicia si no se acompaña de una revisión profunda y estructural del panorama general de necesidades jurídicas.

Monitora a cargo de la relatoría:

María Alejandra Martínez Roa.